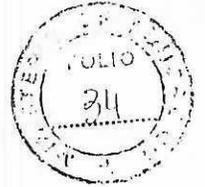




RESOLUCION Nº 609



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 5 JUL 2009

VISTO el expediente N°3-495/99 -Letra D- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE FISICA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N°40/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluídos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

Handwritten notes and signatures on the left margin, including initials like 'W', 'MS', and 'ArD'.



Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE FISICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

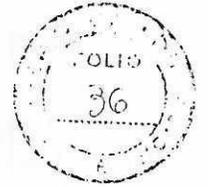
ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'L' and several illegible signatures.

Handwritten signature of Juan José Lluch

Hc. JUAN JOSE LLUCH
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE FISICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Handwritten notes: 'b', '1/2', '2/3', 'w', 'ms', 'pp', 'pas'.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje en el área de la Física del nivel Polimodal y en el nivel superior terciario no universitario.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje en el área de las Ciencias Naturales del Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica.
- Asesorar en lo relativo a la metodología de la enseñanza de la Física.



Ministerio de Educación



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
TÍTULO: PROFESOR DE FÍSICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Introducción a la Matemática	-	40	-
02	Introducción a la Física	-	70	-
03	Matemáticas I	1°C	126	01
04	Física I	1°C	126	02
05	Matemáticas II	2°C	126	03
06	Física II	2°C	126	04
07	Inglés	A	130	-

SEGUNDO AÑO

08	Matemáticas III	1°C	126	05
09	Física III	1°C	126	06
10	Psicología del Aprendizaje y de la Adolescencia	1°C	126	-
11	Física IV	2°C	126	09
12	Didáctica General y Práctica Docente	2°C	126	10
13	Introducción a la Química	2°C	126	09

TERCER AÑO

14	Electrónica	1°C	126	09
15	Laboratorio de Enseñanza de la Física I	1°C	150	09
16	Laboratorio de Enseñanza de la Física II	2°C	150	11
17	Astrofísica	2°C	126	11
18	Estructura de la Materia	A	196	11

CUARTO AÑO

19	Introducción a la Geología	1°C	126	09
20	Introducción a la Biología	1°C	126	09

6
15
27
F

W
por

del

609



RESOLUCIÓN N° 609



Ministerio de Educación

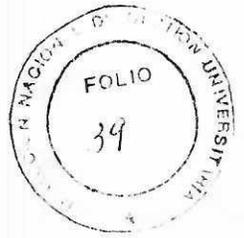
COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

21	Introducción a la Anatomía y Fisiología Humana	2°C	126	-
22	Epistemología e Historia de la Física	A	130	09
23	Metodología y Práctica de la Enseñanza en Física	A	180	12-16-17

CARGA HORARIA TOTAL: 2936 HORAS

Handwritten notes:
21
1-
af

Handwritten signatures:
w
p
#



Ministerio de Educación
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref: Expte. Nº 3-495/99 LETRA "D"
U. NACIONAL DE SAN LUIS

BUENOS AIRES, 26 JUL 2000

SEÑOR RECTOR

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar el expediente de referencia que incluye copia de la Resolución Ministerial Nº 609 del 5 de julio de 2000, por la que este Ministerio otorgó validez nacional para el título de PROFESOR DE FISICA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted muy atentamente.

DR. OSCAR A. CAMPOLI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Señor Rector de la
Universidad Nacional de San Luis
LIC. ALBERTO PUCHMÜLLER
S. / D.